AÑO 1982.—NUMERO 10 VIERNES, 22 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2/76

ESTADO DE EJECUCION A 30 DE JUNIO DE 1981

1. **CAPITULOS DE INGRESOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos liquidados	Recaudación liquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Subvenciones y participaciones	4	156.055.044	81.870.000	237.925.044	212.925.044	194.800.367	18.124.677	-25.000.000
Extraordinarios y de Capital..	6	65.981.640	6.617.447	72.599.087	64.606.518	63.199.386	1.407.132	-7.992.569
Eventuales e imprevistos	7	4.420.878	—	4.420.878	5.435.915	5.435.915	—	1.015.037
TOTAL INGRESOS.......		226.457.562	88.487.447	314.945.009	282.967.477	263.435.668	19.531.809	-31 977.532

2. **CAPITULOS DE GASTOS**	Cta.	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
Extraordinarios y de Capital..	6	223.038.934	88.487.447	311.526.381	277.459.303	246.376.541	31.082.762	-34.067 078
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7	3.418.628	—	3.418.628	2.600.081	2.600.081	—	-818.547
TOTAL GASTOS.........		226.457.562	88.487.447	314.945.009	280.059.384	248.976.622	31.082.762	-34.885.625

3. **SITUACION ECONOMICA**	Inicial	Modificación	Actual	Superávit ejecución	Movimientos de fondos	Deudores Acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	226.457.562	88.487.447	314.945.009	282.967.477	263.435.668	19.531.809	-31.977.532
Totales gastos	226.457.562	88.487.447	314.945.009	280.059.384	248.976.622	31.082.762	-34 885.625
DIFERENCIAS	—	—	—	2.908.093	14.459.046	-11.550.953	-2.908.093

CERTIFICO la exactitud de los datos que figuran en esta hoja, que rubrico y sello.

Segovia, 7 de diciembre de 1981.—El Interventor, Jovino Fernández Cid.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

99

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que se ha de regir la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, más las vacantes que pudieran producirse hasta el momento de dar comienzo las pruebas selectivas; se hace público que la relación provisional de admitidos y excluidos, debidamente aprobada por la Comisión Municipal Permanente, es como sigue:

Admitidos

Don Santiago Boronat Velert.
Don Santiago María Moreno Sánchez de Cueto.
Doña María del Carmen Martín Merino.
Don José Antonio Arahuetes de Benito.
Don Carlos de la Torre Lluch.
Don José Mariano García Crespo.
Don Carlos Hernández Fernández del Valle.
Don Miguel Angel Castrillo Bernal.
Don Rafael Peña Martín.
Don Francisco José Lacaba Pérez.
Don Juan Carlos Sebastián Moncalvillo.
Doña Leonor Monge García.
Don César Cardiel Mingorría.
Don Francisco Delgado Molina.
Doña María Angeles Guillamón Beltrán.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" puedan formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 11 de enero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

100

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que se ha de regir la cobertura en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a dicha oposición, debidamente aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

Admitidos

Don Javier Ruiz Carvajal.
Don José Antonio Santos García.
Don Andrés Llorente Benito.
Don Francisco Tejedor Rincón.
Don Alberto Corsín Jiménez.
Don Antonio Plasencia Arjona.
Don Enrique de la Fuente Martín.
Don Marcos Landaarroitajauregui Larrauri.
Don Manuel Francisco Alegre Alvaro.
Don Miguel Angel Bernardos Llorente.
Don Valero Herrera Ontañón.
Don Miguel Angel Tejedor Barrios.
Don Luis Faustino San Juan Martín.
Don José Luis Santander Sánchez.
Doña María de los Angeles Martín Jimeno.
Don Luis Miguel Cisneros García.
Don José Santos Martínez Fernández.
Don Urbano Contreras Hernanz.
Don José García Loigorri García.
Don José Angel Vidueros Aguirre.
Don Lorenzo del Pozo Bernardo.
Don Pedro de la Serna Marcos.
Don Luis Mariano Zaera Requero.
Doña María Ofelia Redondo Ibáñez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" puedan ser formuladas cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Segovia, 11 de enero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

101

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que se ha de regir la oposición convocada por este Ayuntamiento para cobertura en propiedad de la plaza de Analista de Informática, se hace público que la relación provisional de admitidos y excluidos, debidamente aprobada por la Comisión Municipal Permanente, es como sigue:

Admitidos

Don Vicente Javier Rubio Martínez.
Don Pablo Campo Barrio.
Don Ignacio Martínez Arrieta.
Don Félix Rengel Sánchez.
Doña Alicia D'Anjou D'Anjou.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", puedan ser formuladas las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 11 de enero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

102

De conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria por las que se ha de regir el concurso convocado por este Ayuntamiento para cobertura en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos, se hace saber que la relación de admitidos y excluidos, debidamente aprobada por la Comisión Municipal Permanente, es como sigue:

Admitidos

Don Agustín Ribero Ondovilla.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" puedan ser formuladas cuantas reclamaciones u observaciones resulten pertinentes.

Segovia, 11 de enero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

118

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento vigilado, queda expuesta al público por plazo de ocho días, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, conforme a lo establecido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de oír reclamaciones.

Segovia, 11 de enero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

124

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento del público en general que desde el próximo día 15 de enero y hasta el día 31 de marzo del año actual podrán ser abonados en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos correspondientes al año actual del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 31 de marzo próximo sin haber satisfecho sus recibos podrán abonarlos en el plazo correspondiente entre el 1 de abril y el 15 del mismo mes con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Transcurrido el 15 de abril sin haber abonado sus recibos los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pagos y de gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para lo cual los contribuyentes o sus representantes, que no lo hubiesen efectuado anteriormente, dirigirán comunicación a las oficinas de Recaudación de este Excelentísimo Ayuntamiento especificando los recibos y la Entidad que haya de abonarlos. Estas comunicaciones, de las que aquéllos remitirán copia al establecimiento designado, deberán presentarse antes del 15 de febrero. En otro caso, no surtirán efecto, respecto a este impuesto, hasta el siguiente ejercicio.

Segovia, 13 de enero de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

106

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo día 19 de febrero de 1982, a las doce horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda la subasta pública de los siguientes vehículos, conforme a lo preceptuado por las vigentes Ordenanzas de Aduanas:

LOTE NUMERO 1.—Restos automóvil Opel Commodore, sin matrícula, depositado en Taller oficial Citroën, de Cerezo de Abajo. Expediente 2/80. Tasado en 22.000 pesetas.

LOTE NUMERO 2.—Automóvil Fiat 128, matrícula 8-M-3199, depositado en la base de mantenimiento de Iberpistas, San Rafael. Expediente 4/80. Tasado en pesetas 26.000.

LOTE NUMERO 3.—Automóvil Simca 1.100, matrícula 6651-RD-86, depositado en el garaje propiedad de don José María Martín Martín, Fresno de la Fuente. Expediente 5/80. Tasado en 30.000 pesetas.

LOTE NUMERO 4.—Automóvil Peugeot 504, sin matrícula, depositado en Talleres Blanco, Polígono Industrial, Segovia. Expediente 8/80. Tasado en 25.200 pesetas.

LOTE NUMERO 5.—Automóvil Simca 1.301 especial, sin matrícula, depositado en Talleres Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 10/80. Tasado en 25.500 pesetas.

LOTE NUMERO 6.—Restos automóvil Renault 12 TL, matrícula 8260-RT-60, depositado en Talleres Díez, Cerezo de Abajo. Expediente 11/80. Tasado en 19.000 pesetas.

LOTE NUMERO 7.—Automóvil Volkswagen VW 1.300, sin matrícula, depositado en Talleres Marcial, Navas de San Antonio. Expediente 12/80. Tasado en pesetas 26.100.

LOTE NUMERO 8.—Automóvil Volkswagen VW 1.300, sin matrícula, depositado en Talleres Marcial, Navas de San Antonio. Expediente 13/80. Tasado en pesetas 25.200.

LOTE NUMERO 9.—Automóvil Peugeot 404, sin matrícula, depositado en Garaje Renault, Boceguillas. Expediente 2/81. Tasado en 25.500 pesetas.

LOTE NUMERO 10.—Restos automóvil Fiat 128 Sport, matrícula NE-51765, depositado en Taller oficial SEAT, Cuéllar. Expediente 13/81. Tasado en 5.500 pesetas.

El pliego de condiciones generales por el que se rige esta subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, así como en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 12 de enero de 1982.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN EN LA SUBASTA QUE SE CELEBRARA EN ESTA DELEGACION DE HACIENDA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 1982

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a cien pesetas para los lotes cuyo valor en subasta sea inferior a cinco mil pesetas; de quinientas pesetas para los lotes cuyo valor en subasta esté comprendido entre cinco mil y cincuenta mil pesetas, y de mil pesetas cuando dicho valor en subasta sea de cincuenta mil pesetas en adelante.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en el momento de la subasta el diez por ciento del importe de la tasación, debiendo satisfacer el resto en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta, haciéndose seguidamente entrega del correspondiente ejemplar de acta de subasta y certificado de adjudicación.

Tercera.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad o título que acredite su representación, en caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—La entrega de la mercancía se realizará contra la presentación del recibo expedido por la Delegación de Hacienda al presentar la declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y una vez que se haya satisfecho el importe total de la adjudicación, conforme a la segunda de estas condiciones generales.

Quinta.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la orden de entrega, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancias o almacenaje (ver nota al final).

Sexta.—El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos

extranjeros subastados como desechos de desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados, haciéndose constar expresamente en el certificado de adjudicación correspondiente que las mismas carecen de validez a efectos de solicitud del permiso de circulación para vehículos reconstruidos y para incorporación de partes a vehículos ya matriculados, según determina la Orden ministerial de Hacienda de 19 de octubre de 1970 ("B. O. E." de 23-10-70).

Séptima.—Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el Periódico de la localidad, así como los que se originen en la obtención de fotografías y retroquelado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los ocasionados por la retirada de los vehículos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Octava.—Los adjudicatarios deberán retirar los Certificados únicos para matriculación de vehículos a motor —Serie A, número 13— en el plazo de cuarenta días, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta.

NOTA IMPORTANTE

Lo que se establece en la condición quinta debe de entenderse sin perjuicio de las sanciones en que los adjudicatarios puedan incurrir, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria, por la no retirada de los vehículos adjudicados dentro del plazo que se señala, y con independencia de lo que se dispone en el artículo 43 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968, número 3154/1968, sobre cobro por vía ejecutiva de apremio de las cantidades que queden pendientes de satisfacer en cada uno de los lotes adjudicados, en relación a lo dispuesto en el artículo 422 de las Ordenanzas de Aduanas.

Segovia, 12 de enero de 1982.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

58

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 232 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "El Chaparral", perteneciente a Mazagatos, lugar de Languilla, y ubicado en el término municipal de Languilla.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de diciembre de 1981.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

94

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Humberto Angel Feijoó Manzano, con domicilio en Martín Muñoz de las Posadas, Plaza Mayor, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de las Posadas, teniendo su origen en una línea de la Empresa Electra Las Gordillas, finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades de kilómetro 1,2 de la carretera a Gutiérrez-Muñoz, paraje Majuelo.

Finalidad de la instalación: Regadío de una finca.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 50 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 198.122 pesetas; centro transformación, 528.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de enero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

105

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Cédula de citación a comparecencia

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 591/81, tramitado a instancia de doña María de los Angeles Cecilia Ortiz, doña Juana Martín de Pablo y doña Magdalena Hernández Pérez, contra la empresa Enrique Serichol Láinez y Fondo de Garantía Salarial, por despido, se ha dictado providencia, con fecha 11 de enero de 1982, del tenor literal siguiente:

"Providencia: Dada cuenta, por recibido el precedente Boletín Oficial de la provincia y firme la sentencia dictada en actuaciones, conforme se interesa por las actoras en escrito de fecha 22 de octubre de 1981, cítese a las partes de comparecencia para el día 2 de febrero de 1982, a las diez quince horas de su mañana, haciéndolo mediante edicto a la demandada y con la advertencia de que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer los actores se archivarán las actuaciones, y si no lo hiciera la demandada se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la demandada mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistra-

tura.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—Manuel J. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de citación a la empresa Enrique Serichol Láinez, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en calle Rivas Orozco, en Segovia, expido el presente, en Segovia, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

113

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 735/77, contra don Jesús González Sanz, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en mérito a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Camión marca Ebro, matrícula M-725.712: Valorado en 120.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

114

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo los número 407 y 408/81, contra la empresa Cuarzos de España, S. A., por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en mérito a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

60.000 toneladas métricas de gravilla de cuarzo, trituradas, lavadas y clasificadas, con granulometría comprendida entre los tamaños teóricos 5-12 milímetros de grosor. Valoradas en 10.300.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

115

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuaes se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Florencio Espeso Ciruelo, accidental Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Enrique Pinto Martín, mayor de edad, viudo, jubilado; don Florencio, don Bonifacio, doña Albina, don Angel y don Enrique Pinto Antona, casados, obreros y vecinos de esta ciudad, excepto don Bonifacio Pinto Antona que es vecino de Orleáns, representados por el Procurador don José Galache Alvarez y defendidos por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandada, "Compañía Española de Seguros", domiciliada en Sevilla, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada deudora, y con su producto, entero y cumplido, pago a sus acreedores de la suma de trescientas mil pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora Compañía Aseguradora "Compañía Española de Seguros".

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Florencio Espeso.—Rubricado.

Dicha sentencia fue pubicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la expresada Compañía de Seguros "Compañía Española de Seguros", expido el presente, en Segovia, a once de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario (ilegible).

117

Don Florencio Espeso Ciruelo, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuaes se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Miguel Olmos Romano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Carbonero el Mayor, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Claudio Fuentes Agudo, y de la otra, como demandado, don Jesús Ribera Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Torrente, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Jesús Ribera Fernández, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor don Miguel Olmos Romano de la suma de ochocientas noventa y una mil doscientas diecisiete pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todos cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Jesús Ribera Fernández, expido el presente, en Segovia, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario (ilegible).

122

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Juan Jesús Mateos Encinar, Juez de Distrito sustituto de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición, número trece de mil novecientos ochenta y uno, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Primera Fase del Conjunto Residencial Campo Verde, de San Rafael, contra doña María-Rosa Méndez Plaza, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El Espinar, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Justo Díaz Villasante, Juez de este Distrito, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, número trece de mil novecientos ochenta y uno, entre partes: como demandante, la Comunidad de Propietarios de la Primera Fase del Conjunto Residencial Campo Verde, de San Rafael, representada por el Procurador de los Tribunales don Paulino Rubio Muñoz y asistida por el Letrado don Andrés Ricardo Martínez García, y como demandada, doña María Rosa Méndez Plaza, debidamente circunstanciada en el mismo, en reclamación de cuarenta y cuatro mil setecientas treinta y cuatro pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Rosa Méndez Plaza a que abone a la Comunidad de Propietarios de la Primera Fase del Complejo Residencial Campo Verde, de San Rafael, la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientas treinta y cuatro pesetas (44.734 pesetas) y a las costas de este procedimiento por la teoría de vencimiento en juicio y por lo que determina el artículo sesenta del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Justo Díaz Villasante.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el día de de su fecha, de que doy fe.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Rosa Méndez Plaza, con domicilio en calle de Pintor Salvador Dalí, número uno, de Mostoles (Madrid), expido la presente, en El Espinar, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez sustituto, Juan J. Mateos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

91

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de pastos

El día 12 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta pública para enajenación de los aprovechamientos de los pastos en la pradera de "San Pedro", propiedad de este municipio, durante el año de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 1982, estando constituida la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un miembro de la Corporación, asistidos del infrascrito Secretario de este este Ayuntamiento, que dará fe del acto, y con arreglo a los siguientes datos:

Número de hectáreas: 30.

Tasación del aprovechamiento: 285.202 pesetas.

Fianza provisional de la tasación: El 5 por 100.

Pliego de condiciones: El económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a partir de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

Los pliegos para tomar parte en dicha subasta se hallan a disposición de quienes vayan a optar a la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, como impresos de la citada declaración jurada, y que serán admitidos en dicha dependencia los lunes, miércoles y viernes, de once a las trece horas, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el indicado Boletín Oficial de esta provincia hasta las once treinta horas del día 12 de febrero, que es el señalado para la misma, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la MUNPAL de 15 pesetas.

Si esta primera subasta resultara desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones de ésta, mismo lugar y la misma hora, el día 17 de febrero de 1982.

En lo no previsto en este anuncio y pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones en vigor en esta materia.

Yanguas de Eresma, a 12 de enero de 1982.—El Alcalde, Antonio del Campo.

144

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Subasta de resinas

Por el presente se hace saber que la subasta de resisinas del monte de estos propios se celebrará en esta Casa Consistorial el día 6 de febrero, a las doce horas, y a las doce horas del día 20 de dicho mes la segunda caso de quedar desierta la primera. Queda rectificado el anuncio del Boletín Oficial de la provincia número 6, del 13 de enero de 1982.

Aldehuela del Codonal, 15 de enero de 1982.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

150

Ayuntamiento de Añe

Subasta de maderas

Ejecutando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a las doce horas del día 10 de febrero de 1982 tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 129, denominado "Los Pinares", que previamente ha sido autorizada por ICONA bajo las características que a continuación se indican:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 13.

Número de fustes: 228.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 185 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: Excluidas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 268.250 pesetas.

La subasta se celebrará por el sitema de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 25 pesetas, ajustándose el modelo al corriente para esta clase de enajenaciones, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los miércoles y sábados de cada semana, durante las horas de oficina, a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

A las licitaciones se acompañará el documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, justificante de haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, el día 20 de febrero, a la misma hora que la primera y bajo las mismas condiciones.

Añe, 14 de enero de 1982.—El Alcalde, Lucio Aragoneses.

146

Entidad Local Menor de Montuenga

Subasta de resinas

Por el presente se hace saber que la subasta de resisinas del monte de estos propios se celebrará en esta Casa Consistorial el día 6 del próximo mes de febrero, a las diez horas; caso de resultar desierta se celebrará la segunda el día 20 de dicho mes, a la misma hora. Queda rectificado el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 6, del día 13 de los corrientes.

Montuenga, 15 de enero de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Félix Gallego.

145

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de resinas

Por el presente se hace saber que la subasta de resinas del monte de estos propios tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 6 de febrero próximo, a las once horas; caso de resultar desierta se celebrará la segunda el día 20 de dicho mes, a las once horas también. Queda rectificado el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 6, del día 13 de enero actual.

Aldeanueva del Codonal, 15 de enero de 1982.—El Alcalde, Antonio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

43

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 1.511.314. Capítulo 2: 1.172.000. Capítulo 4: 69.430. Capítulo 7: 1.173.135. Capítulo 9: 96.067. Total: 4.021.946.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 41.000. Capítulo 2: 222.000. Capítulo 7: 150.000. Total: 413.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.552.314. Capítulo 2: 1.394.000. Capítulo 4: 69.430. Capítulo 7: 1.323.135. Capítulo 9: 96.067. Total: 4.434.946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 31 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

150

Ayuntamiento de Añe

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de pino en el monte número 129, de este municipio, denominado "Los Pinares"; se hace saber, por medio del presente, que los referidos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Añe, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde, Lucio Aragoneses.

63

NAVAS DE ORO

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Incluido en el alistamiento formado por esta Junta para el reemplazo del año actual el mozo RAUL MOTOS SALAZAR, hijo de Antonio y Ascensión, nacido en este pueblo el día 27 de octubre de 1963, e ignorándose su paradero, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial, en los días 28 de febrero y 14 de marzo del año actual, a las diez horas, a los actos de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente. De no comparecer ni alegar justa causa será declarado prófugo.

Navas de Oro, a 11 de enero de 1982.—El Alcalde, José A. Sacristán.

24

MUÑOPEDRO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales sobre tasa por recogida de basuras a domicilio, elementos voladizos sobre la vía pública y ocupación de terrenos de uso público que han de entrar en vigor durante el ejercicio de 1982, se hace saber que se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de anuncios del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que sean examinadas y de oír reclamaciones.

Muñopedro, 28 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

110

OREJANA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Orejana, a 9 de enero de 1982.—El Alcalde, Félix Velasco.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALLERUELA DE SEPULVEDA	111
PEDRAZA	136
JUARROS DE VOLTOYA	153
PINAREJOS	154

60

Ayuntamiento de Riaza

EDICTOS

Don Jose Vicente Toledo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de patatas fritas, cortezas y churros, en la calle Las Damas, número 24, Riaza (Segovia).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, a 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

61

Don Marcelo Miguel Esteban solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante en Plaza del Generalísimo, 12, piso bajo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Riaza, 8 de enero de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

62

Doña Laura de Grado de Grado solicita licencia para instalar una taberna en el barrio de Madriguera, en la calle de Travesaña, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de quince días.

Riaza, 8 de enero de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

48

FUENTEPIÑEL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 450.973. Capítulo 2: 617.000. Capítulo 4: 19.400. Capítulo 7: 760.000. Capítulo 9: 60.000. Total: 1.907.373.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 72.000. Total: 72.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 450.973. Capítulo 2: 682.000. Capítulo 4: 19.400. Capítulo 7: 760.000. Capítulo 9: 60.000. Total: 1.979.373.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepiñel, a 4 de enero de 1982.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8